



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CORRECCIÓN DE
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2021-00237-00
DEMANDANTE:	JORGE ENRIQUE HERRERA ESTRADA
DEMANDADO:	SIN DEMANDADO

Procede el despacho de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, a corregir la sentencia de fecha quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021) mediante el cual se ordenó la corrección del Registro Civil de Nacimiento No. 22530579 de fecha 13 de julio de 1995 a nombre JORGE ENRIQUE HERRERA ESTRADA, en los siguientes apartes, artículos, numerales e incisos:

En el sentido que se corrija el numeral 2 de la parte resolutive en cuanto a que la orden de la sentencia de fecha 15 de julio de 2021 dentro de este asunto, va dirigida a la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR, y no a la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR, como se manifestó en la citada sentencia.

Dicho lo anterior, los referidos apartes de la parte resolutive de la sentencia de fecha quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021) quedaran así:

PRIMERO: ORDENAR la corrección del Registro Civil de Nacimiento No. 22530579 de fecha 13 de julio de 1995 a nombre JORGE ENRIQUE HERRERA ESTRADA, en lo que respecta a la anotación de la fecha de nacimiento, siendo la correcta el día veinticuatro (24) de junio de 1957, y no la actualmente inscrita de veinticuatro (24) de junio de 1962 como se había consignado en el mencionado registro, de conformidad con las consideraciones expuestas en esta sentencia.

SEGUNDO: Ordenar a la NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR y a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CORREGIR el Registro Civil de Nacimiento No. No. 22530579 de fecha 13 de julio de 1995 a nombre JORGE

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

ENRIQUE HERRERA ESTRADA, en la anotación de la fecha de nacimiento, siendo la correcta el día veinticuatro (24) de junio de 1957, y no el veinticuatro (24) de junio de 1962 como se había consignado en el mencionado registro. Oficiase en tal sentido a las entidades en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ
JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f650fef7ea574c9b2f2b2dc9c5fa54cbcf67710ba5c05a73f1b1933d08cc24
56

Documento generado en 22/07/2021 04:18:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362